



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca, México, a 13 de marzo de 2017
Oficio No. 22703A000/470/17

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente tengo a bien enviarle un cordial saludo, asimismo y en atención al oficio CJ/UIPPE/208/2017, a través del cual envía una solicitud de información del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00027/CJEE/IP/2017, en la que se establece lo siguiente:

"Número de personas listadas en el Registro de Deudores Alimenticios y cantidades adeudadas por año de 2012 a 2016."

Al respecto, me permito comentarle que el registro de deudores alimentarios morosos fue aprobado en noviembre del año 2014, por lo que su funcionamiento comenzó a partir del año 2015, siendo el listado y montos por año los siguientes:

AÑO 2015

1. \$25,557.36
2. \$103,683.57
3. \$454,689.55
4. \$10,166.85
5. \$10,126.55
6. \$61,248.00
7. \$6,554.88
8. \$726,854.38
9. \$141,834.00

AÑO 2016

1. \$9,979.65
2. \$348,750.00
3. \$30,411.21
4. \$14,250.00
5. \$4,404.40
6. \$398,017.88

**CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**





ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL

"2012. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1912"



- 7. \$ 27,591.79
- 8. \$311,967.00
- 9. \$77,239.56
- 10. \$ 9,655.42
- 11. \$15,470.29
- 12. \$619,074.00
- 13. \$25,027.00
- 14. \$164,511.25
- 15. \$27,807.52
- 16. \$ 382,500.00
- 17. \$43,128.40
- 18. \$26,000.00
- 19. \$33,021.62
- 20. \$45,663.75
- 21. \$ 47,537.05
- 22. \$443,037.66
- 23. \$14,000.00
- 24. \$55,776.44
- 25. \$59,732.60
- 26. \$35,224.84 y \$32,901.54
- 27. \$28,000.00
- 28. \$220,558.58

No omito comentarle que dicha información es enviada en forma impresa y al correo electrónico consejeria@hotmail.com.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M. EN A.P. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ



CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL